



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 1996

NUM. 12

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para que informe sobre el criterio del actual Gobierno acerca del "Estudio sobre situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria".
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para que informe sobre el criterio del actual Gobierno acerca del “Estudio sobre situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria”.

El Presidente de la Comisión, señor Martínez Ezcaray, abre la sesión y cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 26 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García y Ciáurritz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero. A continuación toman la palabra la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Lorente Zapatería (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes responde el Consejero (Pág. 9).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LA 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para que informe sobre el criterio del actual Gobierno acerca del “Estudio sobre situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria”.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, ilustrísimo señor Consejero de Educación y Cultura y señor Jefe de Gabinete del Consejero. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura con el único punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para que informe sobre el criterio del actual Gobierno acerca del estudio sobre situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. La comparecencia se celebra a instancias del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en consecuencia, tiene la palabra don Carlos Cristóbal para hacer su intervención.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos, señorías, Consejero, Jefe de Gabinete. La petición de esta comparecencia nace de la anterior que tuvo el Consejero de Educación, en esta misma Comisión, acerca de*

las líneas generales del Departamento. Yo creí entender, y así lo puse de manifiesto, que en su intervención había habido una laguna, porque no había habido una referencia al estudio sobre la situación y necesidades de escolarización que nos ocupaba y entendí esta laguna como la ruptura de un proceso que hasta ese momento existía en este Parlamento. Me parecía a mí que todos los grupos parlamentarios estábamos de acuerdo en que hacía falta una revisión del sistema educativo navarro del que hace más de diez años que no se hace un estudio global y me parecía que podía ser un instrumento eficaz este estudio sobre la situación y necesidades de la escolarización. Por tanto, ante esta laguna mi grupo ha decidido la petición de esta nueva comparecencia.

Nos interesa conocer la postura del Departamento de Educación acerca del citado estudio, entendiéndolo el mismo no sólo en el texto que ocupa, sino también como instrumento que tiene este Parlamento para realizar esa tarea pendiente de revisión del sistema educativo. Por tanto, nos interesa conocer tanto la opinión del Departamento sobre el estudio en concreto como el estudio entendido como símbolo de una tarea pendiente y como base para abordar las soluciones.

En definitiva, nos gustaría saber si esta tarea parlamentaria a la que estamos obligados por la Ley de Presupuestos va a contar con la colaboración del Departamento, o si el Departamento opina

que éste no debe ser el instrumento y que debiéramos encontrar otro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. El Parlamentario navarro Carlos Cristóbal, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ha solicitado la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para que informe sobre el criterio del actual Gobierno acerca del estudio sobre la situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, elaborado por el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno anterior.*

La Mesa y Junta de Portavoces ha considerado oportuna la comparecencia, por lo que procedo a facilitarles de inmediato la información requerida.

Es conveniente recordar en todo momento que por voluntad expresa de este Parlamento, a instancias de los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna, la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1996, en su Disposición Adicional vigésimo novena, dispuso que en el plazo de seis meses a contar desde el 1 de enero del mismo año, el Gobierno de Navarra debía remitir al Parlamento para su aprobación un estudio sobre la situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El Gobierno cumplió formalmente el encargo, si bien de un somero análisis de la documentación remitida, pueden sus señorías concluir que el cumplimiento no fue material. Se remitió el estudio al Parlamento con fecha 12 de septiembre de 1996, casi tres meses después de vencido el plazo, una semana antes de expirar su mandato y de la toma de posesión del nuevo Gobierno y, por tanto, de este Consejero. Hechos que si son enlazados con el contenido material de la documentación remitida y con la fecha en la que se solicita la comparecencia, adquieren una especial significación que, sin lugar a dudas, no pueden ser olvidados en el momento presente, sobre todo cuando se solicita el criterio del actual Gobierno, no del Gobierno in genere, sea cual sea su titular, responsable en todo caso de la ejecución del mandato parlamentario, sobre un estudio que no ha elaborado, circunstancia que de modo especial se destaca en la solicitud de comparecencia. Hechos y afirmaciones que si no se consideran con la atención debida pueden inducir a pensar –quizá es lo que se pretenda– que el criterio del actual Departamento es diferente sobre esta cues-

tion al criterio inédito del Departamento anterior. Digo inédito de forma consciente, porque en el estudio de referencia no hay criterio alguno. No lo hay referido al procedimiento y método aplicado al estudio, porque éste no parece obedecer a procedimiento y método de evaluación y análisis alguno. No lo hay respecto de la conclusiones que, dicho con todos los respetos, no aparecen por lugar alguno de la documentación remitida a sus señorías, salvo que ustedes acojan dentro del capítulo de conclusiones las propuestas de estudio y debate que se formulan en el documento que parece ser el de las conclusiones. propuestas que, en todo caso, debieron ser las razones últimas por las que se solicitó el informe.

Por tal motivo, con ánimo de ayudar a sus señorías a encontrar sentido al documento que tienen entre manos, responsabilidad que en la situación actual solamente a ustedes compete, voy a proceder a hacerles unos comentarios sobre la documentación que les ayude a situarla en el contexto más adecuado.

El estudio consta de los siguientes documentos. Documento uno, recopilación de legislación estatal y foral sobre enseñanza. Documento dos, estudios económicos sobre la enseñanza. Documento tres, evolución del profesorado en la Comunidad Foral de Navarra, cursos 1991-1992, 1996-1997. Documento cuatro, evolución de las unidades en funcionamiento en la Comunidad Foral de Navarra, cursos 1991-1992, 1995-1996. Documento cinco, evolución del alumnado escolarizado en la Comunidad Foral de Navarra, cursos 1991-1992, 1996-1997. Documento seis, la enseñanza privada-concertada en Navarra; algunas reflexiones.

En una prudente aproximación a la documentación hay que decir, en primer lugar, que la documentación remitida no cumple con la encomienda del Parlamento. En efecto, no se trata de ningún estudio sobre la situación y necesidades de escolarización, etcétera, según era el mandato, sino de una mera acumulación de datos en bruto, que tendrá su utilidad, sin duda, pero que no aporta nada que no sea ya suficientemente conocido, puesto que son datos extraídos de documentos públicos. La información que contienen no ha sido sometida a ningún tipo de análisis ni método comparativo, por lo que seguramente sus señorías habrán tenido problemas para extraer alguna conclusión. En cualquier caso, si la han extraído, será porque personalmente han realizado el esfuerzo para elaborarla y llenar esta incomprensible carencia del estudio remitido.

Segundo, que el documento número seis, que tendría que haber sido una síntesis de las conclusiones de los documentos anteriores para darles un sentido de unidad, resulta ser sólo un conjunto de

reflexiones no articuladas con los datos aportados anteriormente.

En tercer lugar, que este último documento se limita incomprensiblemente a la enseñanza concertada en Navarra, siendo así que el mandato del Parlamento en la citada Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley de Presupuestos de 1996 se refiere a la situación y necesidades de escolarización de los alumnos sin hacer distinción entre un tipo de enseñanza u otro.

Voy a comentar los diferentes documentos de manera más pormenorizada. El documento número uno, recopilación de legislación estatal y foral sobre enseñanza, está compuesto por la fotocopia de los textos más significativos de la normativa estatal y foral sobre educación, sin el acompañamiento de comentario alguno ni de claves interpretativas que pudieran servir para arrojar luz en la maraña de disposiciones legales y reglamentarias de todo rango que aparecen en él. Sin embargo, a pesar de esta laguna, pueden encontrar relacionados los reales decretos que establecen los currículos de grado medio y superior de navegación, pesca y transporte marítimo, o el de grado medio de buceo a media profundidad o el de grado superior de mantenimiento en aviónica.

El documento número dos, estudios económicos sobre la enseñanza, debería ser básico en el estudio, ya que, según el mandato parlamentario, de él habrían de derivarse consecuencias presupuestarias en el futuro: "Dicho estudio –dice la Adicional Vigésimo Novena- incluirá las previsiones de financiación de los citados niveles educativos, con base en los módulos y compromisos de subvención establecidos por esta norma, a fin de que por el Parlamento se habiliten las consignaciones presupuestarias necesarias para cubrir los costes que se prevean".

Sin embargo, el documento carece de información relevante. Primero, recoge una estadística del gasto público de educación referida al conjunto del Estado según los capítulos contables y las actividades de enseñanza durante los años 1991 a 1994; pero no aporta punto de referencia alguno que permita hacer comparaciones con el gasto público navarro.

Segundo, recoge también esta misma estadística referida a las Comunidades Autónomas con competencias plenas, lo que permitiría comprobar la evolución del gasto en Navarra en relación con otras Comunidades Autónomas, comprobación que no se hace en el documento.

Tercero, recoge una encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada referida al curso 1990-91. El carácter parcial de la encuesta, su antigüedad y la presentación excesivamente globa-

lizada de los gastos no permite extraer conclusiones, aunque tampoco se intenta.

Cuarto, aporta datos sobre la ejecución de los Presupuestos de Navarra durante los años 1991 a 1995, pero sin analizarlos para obtener alguna conclusión.

Quinto, finalmente el documento recoge los valores de los módulos de subvención y conciertos en Navarra, País Vasco y MEC entre los años 1990 y 1996. No se indica conclusión alguna.

El documento número tres, evolución del profesorado en la Comunidad Foral de Navarra, aporta una relación del número de profesores de cada uno de los centros de la Comunidad Foral desde el curso 1991-92 hasta el curso 1995-96. Lo único interesante son dos tablas, una referida a la enseñanza pública y otra a la privada, acompañadas de sendos gráficos, en las que se recoge el número total de profesores desglosado por etapas y modalidades educativas. Estas tablas permitirían extraer ratios, pero el estudio no lo hace.

En el documento número cuatro sobre evolución de las unidades en funcionamiento en la Comunidad Foral de Navarra, cursos 1991-92, 1995-96, se aporta el número de aulas en cada uno de los centros de la Comunidad. Como en el caso anterior, lo único interesante son las dos tablas, también acompañadas de sendos gráficos, que permitirían extraer ratios, aunque tampoco en este caso el estudio lo hace. Se podría conocer también la evolución de las unidades en funcionamiento en términos absolutos y relativos, tanto en la red pública como en la red privada; lamentablemente, una vez más, el estudio no lo hace.

No obstante, el defecto más grave del documento es ignorar la diferencia entre unidades de centros de iniciativa social en funcionamiento y unidades concertadas. Sus señorías deben conocer que ambos tipos de datos no son equivalentes, dado que, con los matices que introduce el Tribunal Constitucional en las sentencias dictadas hasta el momento presente, y los antecedentes que se dan en Navarra, ambos hechos son el resultado de procedimientos administrativos diferentes, obedientes a principios jurídicos así mismo diferentes. Tratándose de un estudio dirigido a facilitar la elaboración de los Presupuestos, este olvido tiene un profundo significado.

En cuanto al documento número cinco, evolución del alumnado escolarizado en la Comunidad Foral de Navarra, cursos 1991-92, 1996-97, se trata de una copia, tal vez actualizada, de la documentación que se elaboró con ocasión de la presentación del mapa escolar a este Parlamento y posteriormente reflejada en la regulación normativa correspondiente, Decreto Foral 69/1995 y Decreto Foral 150/96. La información se presenta por dis-

tritos escolares y centro a centro. Queda sintetizada en dos cuadros que permitirían extraer algunas ratios y comprobar la evolución de la matrícula en las redes pública y privada, en términos absolutos y relativos; una vez más el estudio lo deja por hacer.

El comentario al documento número seis, la enseñanza privada-concertada en Navarra: algunas reflexiones. Este documento merece un comentario más detenido. Lo primero que se puede decir es que se trata de un texto desconcertante que, en lugar de ofrecer respuestas, formula una serie de preguntas, precisamente aquéllas que debieron suscitar la necesidad de hacer el estudio. Como son reflexiones desconectadas de los datos ofrecidos en los anteriores documentos y, por consiguiente, de la realidad a que apuntan esos datos, no aclaran para nada las dudas que pudiera haber sobre la situación de la enseñanza en Navarra; incluso enturbian una correcta visión del asunto, haciendo afirmaciones falsas a espaldas de los hechos, como, por ejemplo, cuando se afirma en la página 24 que la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria acarrea un aumento de las unidades concertadas y del tanto por ciento de alumnos atendidos en ellas, cosa que no es cierta.

En la presentación se nos define el documento como una aproximación al estado de la enseñanza privada en la Comunidad Foral de Navarra, "objeto de un debate que rebrota periódicamente en la sociedad navarra", dice en la página 2. Permítaseme dudar que tal debate se dé, al menos si hablamos en general de la sociedad navarra. La sensación social de un pacto escolar, surgido del acuerdo presupuestario entre el PSOE y UPN en 1987, ha sido en este sentido un instrumento de consenso y de acuerdo y, por lo tanto, de tranquilidad social, que ahora algunos parecen querer enterrar. No era éste precisamente el espíritu que debió inspirar la Disposición Adicional Vigésimo Novena, cuando dice que "dicho estudio -refiriéndose al que ocasiona esta comparecencia- incluirá las previsiones de financiación de los citados niveles educativos, con base en los módulos y compromisos de subvención establecidos por esta norma, a fin de que por el Parlamento se habiliten las consignaciones presupuestarias necesarias para cubrir los costes que se prevean. En todo caso, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento un proyecto de ley para completar en todos los niveles educativos la financiación necesaria que permita desarrollar el curso 1996-1997".

Como se ve, nada en dicha Adicional induce a pensar que haya que poner en tela de juicio la situación actual de la enseñanza privada concertada. No puede olvidarse que tal estudio nace en el seno del Gobierno como un instrumento tranquilizador de la inquietud social surgida en el primer trimestre del curso pasado al comprobar las fuer-

zas sociales que las cantidades presupuestadas para la financiación de la enseñanza infantil sólo cubrían los compromisos económicos hasta el 1 de setiembre de 1996, tal como afirmó, a mayor abundamiento, el Diputado pertinente en el debate de Presupuestos.

En el apartado titulado Situación creada tras la promulgación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación -LODE- en 1985, se ponen de manifiesto, como principios esenciales de dicha ley, los siguientes: el derecho de todos los españoles a una educación básica, obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 14 años, el derecho de los padres a escoger un centro docente distinto de los creados por los poderes públicos; la libertad de toda persona física o jurídica para crear y dirigir centros docentes privados dentro de las condiciones legales; y la obligación de los poderes públicos de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza.

El documento subraya las dificultades que tiene la articulación de estos principios, que no ha encontrado hasta el momento en gran parte del Estado español una solución social, jurídica y políticamente aceptada de forma unánime. Adviértase que dice "en gran parte del Estado español". ¿En qué parte o partes ha encontrado solución? ¿Tal vez en Navarra?

Sin embargo, en un estudio de esta naturaleza, en el que se trata de encontrar los apoyos legales correspondientes a la situación sobre la que se quiere reflexionar, se olvidan cuestiones, así mismo, esenciales, que no deberían ser olvidadas. Tal es el caso -referido sólo a los centros concertados, ámbito al que se limita el documento de reflexión- de lo relativo a la determinación de la cuantía del módulo económico. El Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, dice en su artículo 13: "En los módulos económicos por unidad, cuya cuantía asegurara que la enseñanza se imparte en condiciones de gratuidad, se diferenciarán: a) Las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros. Estas cantidades tenderán a hacer posible gradualmente que la remuneración del personal docente sea análoga a la del profesorado estatal de los respectivos niveles de enseñanza objeto del concierto.

b) Las cantidades asignadas para otros gastos, que comprenderán los de personal de administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales, sin que, en ningún caso, se computen amortizaciones ni intereses del capital propio. Dichas

cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los centros públicos.

c) Las cantidades pertinentes para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social; pago de las sustituciones del profesorado y complemento de dirección; pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 e), del Estatuto de los Trabajadores. Tales cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los centros públicos”.

Curiosamente, el documento incluye, como acotaciones a la libertad de los padres para elegir centro y a la libertad de creación de centros algunos límites que no aparecen en la LODE, como pueden ser la edad, los requisitos académicos, la posibilidad de elegir centro público o privado concertado y la de obtener beca individual.

Esta parte del documento termina afirmando que la programación específica de puestos escolares queda, por tanto, condicionada por los diversos derechos concurrentes, lo que ciertamente complica el empleo óptimo o ideal de los recursos, más si se tiene en cuenta que la oferta educativa es superior a la demanda. El enfoque general del autodenominado “estudio”, enfoque que culmina en algunas reflexiones sobre la enseñanza privada-concertada en Navarra, induce a pensar que es esta modalidad de enseñanza la que tendría que ser objeto principal de la racionalización de los recursos recomendada por la Cámara de Comptos en su informe sobre el programa Mejora de las condiciones de escolarización del ejercicio de 1992. Sin embargo, tal informe habla de la enseñanza en general, sin hacer distinciones en este punto. Habría que demostrar, en todo caso, que la racionalización de los recursos es más necesaria en la concertada que en la pública y que no es un principio general que debe aplicarse a todo el sistema educativo y que emana del principio general constitucional de planificar la actividad económica general.

El documento número dos, estudios económicos sobre la enseñanza, tendría que haber aportado los datos que avalaran la sospecha de onerosidad lanzada sobre la enseñanza concertada; como vimos al comienzo, tales datos brillan por su ausencia, con lo que la sospecha queda reducida a prejuicio.

Precisamente el apartado que trata de la financiación sigue la misma línea, aunque reconoce que, desde la óptica de la jurisprudencia mayoritaria, todo centro autorizado que cuente con suficiente

demanda de alumnos de una determinada zona debe ser sostenido con fondos públicos, y que la jurisprudencia sólo en casos muy excepcionales y concretos ha avalado, como causas de denegación de un concierto, los argumentos de la insuficiencia presupuestaria y de la no satisfacción de necesidades de escolarización, concepto éste, dicho sea de paso, ciertamente ambiguo.

El apartado denominado “El módulo económico del concierto en Navarra” recoge el contenido de la normativa correspondiente que instruye sobre el contenido de los tres conceptos que conforman la estructura de los módulos de subvención vinculados a los conciertos educativos, ya sean plenos o singulares. Mantiene la estrategia de dramatizar sobre la supuesta carga que para la Hacienda debe suponer la enseñanza concertada, que parece ser la idea subliminal del texto. Lo importante de este asunto, como en lo relativo a “La situación del profesorado y su homologación con el de la red pública”, título de otro de los apartados del documento número seis, o el de “El contenido de los conciertos” es que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 49.3, y el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, en su artículo 13.1 a), b) y c), señalan la analogía con la enseñanza pública como el principio o criterio que se deberá seguir para fijar en los módulos económicos por unidad las cantidades correspondientes tanto a salarios del personal docente, antigüedad, sustituciones, complemento de dirección, etcétera, como las asignadas para otros gastos que comprenden los gastos de personal de administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación, y los de reposición de inversiones reales. Y el estudio debería haber profundizado en el alcance y contenido de tales cuestiones para señalar puntos de referencia claros que permitieran conocer el grado de cumplimiento de tales imperativos legales y los compromisos que de ellos se derivan para la Comunidad. Adviértase que tanto la LODE como el Real Decreto 2377 son de 1985.

Sin embargo, sin apoyatura documental suficiente, se formulan una serie de interrogantes que llevan implícitas respuestas concretas que tratan de poner en duda la honradez de personas e instituciones que prestan el servicio público de la educación. En caso de que se conozcan casos de incumplimiento de la ley, denúnciense; si es la letra de la ley –como se sugiere– la que puede dar lugar a incumplimientos del espíritu de la ley, tiempo ha habido desde 1985 para que quienes tuvieron el poder la hubieran cambiado, si hubieran querido.

El análisis que se hace a continuación de la situación de la financiación y del nivel de concertación en Navarra resulta bastante equilibrado, aun-

que con cierta ligereza se afirma que no ha existido una política que priorizara el concierto de unos centros sobre otros, o la enseñanza obligatoria sobre la no obligatoria, siendo así que la política de conciertos y subvenciones ha sido sistemáticamente señalada por las fuerzas mayoritarias de este Parlamento desde los pactos entre el PSN y UPN en 1987, teniendo presente que la gratuidad plena fue extendida unos años antes a los niveles no obligatorios de la enseñanza pública no universitaria y se mantiene en unos índices altísimos de financiación pública en lo que se refiere a la universidad pública, y una vez formulado por la Constitución española el derecho a la educación de los jóvenes.

Resulta chocante, por otra parte, que se identifique racionalizar con reducir los recursos –en la página 20–, y cuando el Gobierno central, que no el Gobierno foral, lleva a cabo esa reducción, se protesta. No obstante, parecen correctos los aspectos objeto de actuación que sorprendentemente el documento menciona. Cualquier aproximación a estas cuestiones debería ir precedida de la información documental pertinente, del tratamiento de la misma, del efecto social de cada una de las medidas presupuestarias y del elenco de conclusiones del que este estudio carece.

La constatación del aumento del gasto en educación viene a ser el estribillo de los últimos apartados de carácter expositivo del documento, “Transferencia de las competencias educativas a la Comunidad Foral, en 1990” y “Situación actual en Navarra”. Sólo añadiré por ahora a este punto una observación. Entiendo que la recolocación de profesores afectados por la supresión de unidades docentes no sólo es un logro de política laboral, sino que hace efectivo algunos de los mandatos legales acerca de la analogía de dotaciones entre la enseñanza privada concertada y la pública, por no hablar de la posible repercusión sobre la calidad de la enseñanza. Por otra parte, sin esta medida social, lógica y elemental en cualquier política de personal en el ámbito de lo público o lo privado, no hubiera sido posible la introducción y aceptación pacífica de elementos planificadores en el sistema educativo soportado por la red privada de centros.

Para acabar este comentario, tengo que decir que no es lógico que un estudio de las características que solicitaba el Parlamento acabe, no en conclusiones, sino en propuestas de estudio y debate, algunas de las cuales parecen sugerir cambios de leyes orgánicas y de reales decretos, lo que excede, como es evidente, de las competencias del Gobierno de Navarra.

La comparecencia, en cuanto al criterio del Departamento sobre el estudio, podría acabar aquí, puesto que en la solicitud de comparecencia

se me pedía solamente informar sobre el criterio del actual Gobierno acerca del estudio. El respeto hacia sus señorías me lleva a aportar alguna información que llene, aunque sea parcialmente, algunas lagunas del mencionado estudio.

La realidad que nos muestran los datos disponibles es muy clara. No hay un solo indicador o factor que avale la hipótesis –prejuicio, habría que decir en rigor, según el contenido del documento– de que durante los últimos años de gestión del Departamento de Educación la enseñanza de iniciativa social se haya expandido de forma incontrolada, se supone que a expensas de la enseñanza pública. Personalmente, he mantenido en los foros en los que me he debido pronunciar, entre ellos este Parlamento, que ha sido un objetivo constante del Departamento mantener la relación estable entre los dos modelos de enseñanza que constitucionalmente conforman el sistema educativo español en general y navarro en particular. Los mismos datos aportados por el anterior equipo al Parlamento así lo demuestran. En efecto, en el periodo que va del curso 1991-92 al curso 1995-96 el número de unidades concertadas descendió un 9'85 por ciento, lo que en términos absolutos significa una disminución de 143 unidades. En el mismo periodo, las unidades de los centros públicos disminuyeron un 7'34 por ciento, 204 unidades, el 2'51 por ciento menos que el porcentaje de reducción registrado en la enseñanza concertada, de modo que la proporción entre el número de unidades de centros privados y el número de unidades de los centros públicos se situó en 34'18 por ciento las de centros privados, frente al 65'81 ciento de las de centros públicos. Respecto al curso 1991-92, el intervalo entre la proporción de unidades de la enseñanza pública y privada aumentó en 0'9 ciento a favor de la enseñanza pública. Si consideramos únicamente las unidades concertadas, no las que hay en funcionamiento, sino las concertadas, dato que no está en el estudio, entonces la proporción es, en el curso 95-96, de un 33'77 por ciento a un 66'22 –1'04 por ciento a favor de la pública–. Si en este análisis se incluye el curso 1990-1991, nos remontamos uno más, el descenso de unidades es de 146 y si lo prolongamos al curso 1996-97, uno más por arriba, el número de unidades concertadas suprimidas ha sido de 166 –el 10'68 frente al 7'34–.

La implantación de la ESO no ha supuesto un aumento de unidades en la enseñanza concertada. De 809 unidades concertadas de EGB en el curso 1994-95 se pasa a 737 en el curso 1995-96, cuando se implanta el primer ciclo de la ESO. Es decir, en Primaria más el primer ciclo de la ESO había 72 unidades menos que en el curso anterior en EGB, un 9 por ciento menos. Esto es, en la misma cohorte de edades, entre 6 y 14 años, que es lo que cubre la EGB o lo que cubre la Primaria y el primer ciclo

de la Enseñanza Secundaria. En la enseñanza pública se disminuye en 103 unidades, el 7'8 por ciento, 1'2 por ciento menos que el porcentaje registrado en la enseñanza concertada. Si tomamos como punto de referencia el curso 1991-92, entonces la disminución de unidades concertadas en estos niveles –EGB, Primaria y primer ciclo de la ESO– es de 139, que supone el 16 por ciento, mientras que en la enseñanza pública el descenso fue de 15'32 por ciento.

Si atendemos al número de centros, podemos ver que la variación en la proporción entre centros privados y centros públicos es siempre favorable a los públicos. En el nivel de Educación Infantil el intervalo entre la proporción de centros públicos y privados se amplía siempre en favor de los centros públicos; la variación es de 9'02 por ciento; en EGB-Primaria de 4'82 por ciento; en BUP y COU de 2'22 por ciento, y en FP de 13'42 por ciento.

Tal vez sea más expresivo el siguiente dato. Durante el periodo que estamos considerando han cesado sus actividades académicas veinticinco centros privados. El curso 1992-93 fue el último para La Milagrosa, Niños Autistas y Psicóticos, San Antonio y San Jorge, todos ellos de Pamplona.

El curso 1993-94 fue el último para los centros Esclavas del Sagrado Corazón, de Beriáin; Inmaculada Concepción, de Etxarri-Aranatz; Santa Ana, de Fitero; La Barranca, de Lakuntza; La Providencia, de Luzaide-Valcarlos; Nuestra Señora de Loreto, de Pamplona; San Máximo y Santa Celestina, de San Adrián; y Escuelas Pías, San José y Liceo Tafallés, de Tafalla.

El curso 1994-95 fue el último para La Milagrosa, de Aibar; Nuestra Señora de Gracia, de Larraaga; Hijas de San José, Madres Concepcionistas y Nuestra Señora de Roncesvalles, de Pamplona y Casa Nostra, de San Adrián.

El curso 1995-96 fue el último para Sagrados Corazones, de Castejón; Nuestra Señora de la Compasión, de Murchante y Jardín, de Tudela como centro de Primaria.

Y, finalmente, se determinó que el curso 1996-97 fuera el último para los centros María Auxiliadora y San Miguel de Aralar, como centro de Primaria, ambos de Pamplona.

En cuanto al número de profesores, la enseñanza privada muestra un leve retroceso del 1'24 por ciento –27 profesores–, mientras que en la enseñanza pública aumenta el número un 7'14 por ciento –344 profesores–. El intervalo entre la proporción del número de profesores en la privada y en la pública se incrementa un 2'76 por ciento, favorable a la pública.

En cuanto a los alumnos escolarizados en una u otra red, los datos dicen que la enseñanza privada

pierde un 13'6 por ciento, esto es, 5.599 alumnos –siempre nos referimos al periodo 1991-1996–, mientras que la pública pierde menos, tanto en términos relativos como absolutos: el 8'63 por ciento –5.082 alumnos–.

El intervalo entre la proporción de alumnos en la enseñanza privada respecto de la enseñanza pública se incrementó en 2'70 por ciento a favor de la enseñanza pública.

Decía Dostoievski en una de sus novelas que no hay nada más insolente que los hechos. Y así es. La realidad es muy terca y no se deja manipular fácilmente por prejuicios. Y eso es lo que está ocurriendo en Navarra. Se parte de una impresión subjetiva, insuficientemente contrastada con la realidad objetiva, que se da por cierta, y de ahí se extraen conclusiones falsas despegadas de la realidad, cuando no se diseñan estrategias de acción determinadas. No deseo que eso ocurra con el indebidamente llamado estudio sobre la enseñanza privada-concertada en Navarra. De unos datos, insuficientemente analizados, se insinúan unas conclusiones, nunca formuladas explícitamente, basándose en un juicio previo sin conexión con aquellos datos. Espero que los datos que les he aportado, extraídos de la información que obra en su poder, les ayude a no caer en este error por el bien del equilibrio entre las dos modalidades de enseñanza que entre todos debemos propiciar en defensa de los derechos de enseñanza constitucionalmente reconocidos y socialmente demandados.

El Departamento de Educación y Cultura hizo en su momento, y lo sigue haciendo ahora, un gran esfuerzo de rigor en la planificación y en el control, probablemente mayor con la enseñanza de iniciativa social que con la pública. Y lo hizo y lo hace consciente del deber que tiene de armonizar la libertad y los derechos de los ciudadanos reconocidos por la Constitución y las leyes educativas, con el deber de programar con sentido de responsabilidad, mirando al futuro.

El mapa de la enseñanza privada está hecho; contando, evidentemente, con los inevitables cambios que cada nuevo curso pueda suponer. Ha surgido de los principios que fueron aprobados en el seno de la Junta Superior de Educación, del ejercicio libre del derecho constitucional a la libre creación de centros y del uso adecuado del poder de convicción del que tiene la responsabilidad de la ordenación general del sistema educativo. Se concreta en las autorizaciones de centros concedidas al amparo de la legislación vigente. Por otra parte, tal como demuestra el análisis de los datos que les he expuesto, están trazadas las líneas básicas en cuanto a los límites en los que ha de desenvolverse la enseñanza concertada y la definición de los centros. Sin duda, el mapa, en el aspecto académico, se completará cuando desarrollemos los nuevos

bachilleratos y la nueva formación profesional, pero eso no puede dar pie a poner en duda el riguroso trabajo realizado durante los años pasados. Es necesario huir de descalificaciones maximalistas basadas en el prejuicio, ya que habida cuenta de la calidad y cantidad de intereses encontrados que se suscita en el ámbito educativo, es preciso proceder con prudencia.

Vuelvo a insistir en que lo que la opinión pública conoce como Pacto Escolar constituyó un factor decisivo de pacificación en el mundo educativo de Navarra, de cuyos frutos hemos sido testigos todos. Nada ha cambiado sustancialmente que haga aconsejable replantear la cuestión; al contrario, la situación que estamos viviendo, inmersos en un proceso tan delicado y complejo de profundo cambio y renovación, como es el que supone la aplicación de la LOGSE, requiere trabajar sobre suelo firme, con las espaldas seguras, sabiendo que el punto de partida, los principios generales de la planificación educativa están claros y no se discuten.

La enseñanza pública no se defiende con demagogias ni con tics ideológicos que el tiempo ha superado. La enseñanza pública se defiende desde el Departamento de Educación y Cultura con el trabajo de todos para mejorar la dotación de los centros, para ofrecer posibilidades de formación continua al profesorado, para mejorar la normativa relativa a educación, y, sobre todo, la enseñanza pública la defiende los equipos directivos de los centros públicos y los claustros de profesores, cuando realizan sus funciones con competencia y sentido de responsabilidad; cuando ofrecen a la sociedad un producto acabado apreciado por la sociedad, en este caso se trata del grado de formación de los jóvenes; cuando se suscita la confianza de los padres, depositarios del deber de dar educación a sus hijos; cuando se muestra el trabajo bien hecho por los centros. Ellos son, los profesores y el equipo directivo, principalmente, los que hacen que el servicio de la enseñanza en Navarra tenga el prestigio que tiene.

Finalmente, quiero aclarar una duda que le surgió al portavoz del Partido Socialista en mi comparecencia anterior por no haber hecho alusión al estudio. Entendí que era un rasgo de deferencia hacia este Parlamento por cuanto que el estudio obraba en su poder, y precisamente al propio Parlamento era al que le competía hacer la valoración oportuna. Me pareció que era una intromisión injustificada por mi parte hacerlo en aquel momento. Sin embargo, ahora, a petición del propio Partido Socialista, al cual se lo agradezco, he tenido oportunidad de hacerlo.

En cuanto a la colaboración del Departamento de Educación con este Parlamento para tratar de recabar toda la información, saben ustedes que estamos completamente abiertos a aportar cual-

quier tipo de información. El sentido de esta exposición sobre mi criterio o la valoración que he hecho del estudio ha pretendido apoyar esta idea y tratar de aportarles a sus señorías unos criterios absolutamente objetivos sobre el contenido, alcance y sentido del estudio que encargaron en el momento de la aprobación de la Ley de Presupuestos para 1996. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 26 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Se reanuda la sesión. ¿Qué grupos desean intervenir? Voy a pedir un favor a los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene que intervenir, como es reglamentario, el señor Cristóbal, pero don Fermín Ciáurriz tiene prisa, y si ustedes lo permiten, agradeceríamos que interviniese en segundo lugar. ¿Algún inconveniente? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hemos escuchado la intervención del señor Marcotegui con gran interés, como no puede ser menos, y he creído entender por sus comentarios –que no dudaría de calificar de despectivos e incluso cínicos en algún momento–, que no le ha gustado el documento. Me ha parecido entender que su valoración del mismo es negativa, y deduzco que el Departamento no opina que pueda ser un instrumento útil para profundizar en el análisis del sistema educativo actual, algo que realmente siento, porque yo deseaba una actitud distinta por parte del Consejero.*

Ya desde el principio, incluso a la hora de hablar de la génesis del mismo, creo que ha tenido una visión muy limitada. El estudio de escolarización nace en el debate de Presupuestos; nace, como ha dicho usted, de una crisis interna del tripartito; nace, muchísimo más en concreto, porque Juan Cruz Allí, en ese momento Consejero de Hacienda, tiene que convencer a su grupo para que apoye unos presupuestos que no le acababan de gustar; y nace porque dentro del tripartito existían grandísimas dificultades para alcanzar un consenso en materia educativa. Dificultades que trascendieron a la prensa. El CDN incluso llegó a hacer un comunicado criticando decisiones de Burillo y, por tanto, no estoy revelando nada. Lo que quiero recordarle, y concluyo con todo esto, es que, a renglón seguido, vivir en el mundo ideal de que en Navarra existe un pacto escolar, que existe un con-

senso en materia educativa, a mí por lo menos me sorprende y me parece una actitud cuando menos extraña. No había consenso ni siquiera dentro del Gobierno tripartito en materia educativa, con lo cual decir que entre los grupos de la Cámara se vive un idilio en materia escolar, que el pacto escolar, pacto presupuestario que se firmó en el 88, todavía pervive, a mí me parece que es tener una visión idílica del mundo de la educación. Si usted puede estar tres años gobernando –usted sabrá con quién– desde esta visión idílica, le daré mi enhorabuena en el momento que corresponda. Para mí es un gran error.

No quiero, en mi intervención, profundizar demasiado en todas las reflexiones que ha hecho el señor Marcotegui, entre otras cosas, porque en teoría sólo tenemos diez minutos para intervenir, pero sí haré algunos comentarios generales. El primero de ellos debe ser acerca del pacto escolar. Ya sabe usted, señor Marcotegui, que quien le habla no comparte que en Navarra exista en este momento ningún pacto escolar; al revés, durante su paso por la Consejería de Educación y Cultura desde septiembre del 91 hasta julio del 95, se fueron adoptando sucesivas medidas de una forma totalmente unilateral y sin buscar ningún tipo de consenso sobre actuaciones educativas. No creo que haga falta recordar, porque todas sus señorías conocen la historia de la educación, que la primera medida que tomó su Gobierno y usted como Consejero fue cesar al Rector de la Universidad Pública. Por tanto, yo no sé qué idílico pacto con la educación le llevó a usted a cesar, sin consultar con nadie, al Rector de la Universidad Pública. Y lo mismo respecto a otra serie de decisiones que se tomaron a lo largo de la legislatura y que yo, en este momento, no quiero recordar una a una.

Simplemente, para concluir, le diré que en nuestra opinión, en la de mi grupo parlamentario y en la de mi partido, señor Marcotegui, en Navarra no existe ningún pacto escolar que podamos refrotarnos unos a otros. Y, por tanto, lo ideal sería intentar buscarlo, pero, claro, con la actitud que usted trae a esta Comisión, a mí, desde luego, se me quitan las ganas de hacer ningún tipo de esfuerzo por acercarme y entender sus posiciones.

Yo he querido entender de su exposición que el mismo error que usted achaca al anterior Departamento lo comete usted. Si el estudio está hecho desde una visión unilateral de la enseñanza, digamos que desde una defensa radical de la enseñanza pública, usted ha hecho una interpretación o una defensa o una lectura del mismo, a mí entender, desde una defensa radical de la enseñanza privada. Yo no sé dónde podremos encontrarnos. Y, además, por el tipo de comentarios que ha hecho, he querido entender que desprecia las posiciones ideológicas distintas a la suya. Desde el primer día que le

oí a usted una intervención en esta Comisión, tengo en la cabeza la duda de saber con quién quiere gobernar usted, señor Marcotegui, ¿con sus diecisiete votos solos?, pues creo que lo va a conseguir, porque, desde luego, ante la perspectiva que usted me muestra a mí en esta Comisión de Educación, le diré que si esa perspectiva es la que va a defender su Gobierno, estaremos muy honrados en no colaborar en la perpetuación del sistema educativo actual. Porque los socialistas no estamos de acuerdo con que el sistema educativo que hemos conseguido en Navarra en este momento viva en esa situación ideal que usted trata de explicar.

Dice que los hechos son insolentes, y nos da una serie de datos que, como ya digo, ahora no quiero analizar, pero estoy seguro de que todas esas comparaciones que usted ha hecho no comparan términos iguales, comparar la enseñanza pública en Navarra con la enseñanza privada en Navarra –o concertada que tampoco sé si usted incluye a las ikastolas o no–, a mí no me sirve, lo que me tiene que comparar es distrito por distrito, zona por zona, y ver qué ha pasado donde hay competencia entre la enseñanza privada y la pública, lo otro no me sirve. Porque a mí, incluso en algunos casos que usted ha puesto, tampoco me sirve. Que el de las monjas de Valcarlos sea uno de los centros que en este momento no funcionan o no existen, desde luego, no es significativo de nada, más que de que aquellas buenas personas se cansaron. Desde luego, no se puede sacar ninguna otra interpretación.

Y manifiesta usted una complacencia con la situación actual del sistema educativo de las relaciones entre la enseñanza concertada y la pública que, desde luego, nosotros no podemos mantener. Explíqueme usted por qué más del 70 por ciento de las minorías étnicas y de los alumnos con necesidades educativas especiales están en la enseñanza pública, y entonces igual podremos llegar a cumplir o podamos llegar a entender algo de lo que aquí nos mueve. Yo le anuncio que nosotros no estamos satisfechos con la situación actual del sistema educativo navarro, que no compartimos su complacencia y que para nosotros es ineludible y urgente afrontar una revisión global del sistema educativo navarro, de su realidad y de los recursos educativos que dedicamos al mismo.

Pero, como ya he dicho demasiadas veces, tampoco quiero entrar en detalle. Yo quería conocer hoy la postura general que traía. Estamos al principio de una legislatura. Yo necesito tener datos para sacar conclusiones respecto a cuál va a ser la actitud de este Gobierno en educación, y, desde luego, le prometo que la intervención de hoy me ha servido como botón de muestra. Tomaremos nota. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero, ¿quiere responder uno a uno?*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Señor Presidente, si no le importa, primero respondo al que ha solicitado la comparecencia y después a todos en conjunto.*

En primer lugar, creo que debo insistir en el sentido de esta comparecencia, porque me da la impresión de que el señor portavoz del Partido Socialista quiere desviar la atención hacia otros términos aprovechando, precisamente, la presencia del señor Consejero. Pero ése no era el sentido de esta comparecencia. No podemos olvidar que lo que a mí se me ha pedido es que comparezca aquí ante sus señorías para informar exclusivamente sobre el criterio del actual Gobierno acerca del estudio que encargaron. Ya leerán ustedes tranquilamente. Cuando escribo, escribo a conciencia, meditando las palabras. Quizá por eso escribo y no improviso. Yo no he hecho ningún comentario despectivo ni cínico, ni he hecho ninguna valoración negativa del estudio. Me he limitado a decir lo que supongo que ustedes habrán concluido, si han leído el estudio, y, si no, lean en adelante el trabajo que personalmente les he hecho para facilitárselo, quizá a instancias suyas. Les he dicho que el estudio no tiene criterios; no los tiene. Ya me dirán cuáles son. Por tanto, si no tiene criterios, cómo voy a opinar sobre algo que no existe. Yo no he dicho nada más que eso. Y eso no es hacer valoraciones negativas ni despectivas ni cínicas, aunque quizá les haya podido resultar dura mi intervención, pero era la realidad. Yo he dicho que no hay criterios ni de análisis ni de procedimiento; no hay conclusiones. Porque encargar un estudio y resolverlo, aportando una encuesta económica hecha en el 90-91 con carácter general, que si la leen verán que no sirve más que para concluir –que, por cierto, tampoco se dice y habría que decirlo– que Navarra ocupa una posición intermedia en el ranking nacional en lo que se refiere a subvenciones, pongo por caso, eso no es decir nada; podrá servir para hacer un reportaje periodístico, pero no creo que para el objetivo que ustedes pretendían al encargo del estudio.

No hay conclusiones; no hay ni una sola conclusión. Aportar, como aspectos económicos, lo que el Departamento de Educación ha ejecutado durante el 91-95, el frío número que ustedes conocen perfectamente, porque aprueban las cuentas de los ejercicios económicos todos los años, sin tan siquiera haberles aportado una mísera ratio de decir: hemos ido incrementando la ejecución a lo largo de estos años, la relación de lo ejecutado en subvenciones ha ido creciendo más que lo ejecutado en no sé qué, pues –como decía– no es absolutamente nada. Yo creo que eso es un estudio, eso son

las conclusiones, porque me parece que no pretendían que les aportaran en unos tochos bien encuadrados algo que ustedes deben tener en sus archivos. Eso es lo único que yo he pretendido; nada más, aunque les pueda resultar duro oírlo. No ha sido otra mi intención. No aporta absolutamente nada, aunque sí tengo que decir, y no me habrán oído decir lo contrario, que los datos son ciertos, pero los datos son para trabajarlos, para que el que ha hecho el estudio y se lo aporta a ustedes, los trabaje, y a partir de ellos saque conclusiones, acertadas o no. Ustedes tendrán que valorarlo, pero nada más.

Esa ha sido mi intervención y ése era el objeto de la comparecencia, lo demás es querer levantar una cortina de humo, quizá por estrategia política, que me parece muy legítima y muy loable por parte del Partido Socialista, pero nada más, no tiene otro sentido. Yo no he hablado de pacto escolar, me he limitado mucho a la hora de escribir esto, he dicho que en la página 7 dice: “La sensación social de un pacto escolar”; he dicho que hay una sensación social, yo no he afirmado que hay un pacto escolar, hay una sensación social de un pacto escolar surgido del acuerdo presupuestario entre el PSOE y UPN en 1987. Pregunte usted por la calle y dígame que me equivoco al tener esta percepción, pero no me impute a mí que yo afirmo que hay un pacto escolar. Yo soy responsable de ese pacto escolar y sé muy bien lo que hicimos en el año 87. ¿Qué hicimos?: un pacto de contenido económico del cual se deriva que en Navarra todas las unidades estén sometidas al régimen de concierto, con unos módulos superiores a los del Estado español. Ese es el sentido y el alcance; eso tiene muchas consecuencias y muchos efectos, y eso ha generado una sensación.

En la página 12 vuelvo a insistir en lo mismo. Vuelvo a insistir en lo que la opinión pública conoce como pacto escolar. Yo no he hablado de pacto escolar, por tanto, no he roto nunca ningún pacto escolar; yo he cumplido fielmente desde mis responsabilidades lo que acordamos en el año 87.

Y extrae valoraciones que a mí me parece que trata de confundir el objetivo de la comparecencia. Cesar al Rector. Tan legitimado estaba yo para cesar al Rector como el Partido Socialista para nombrarlo un mes antes, en el mes de agosto, y sin consultar, que yo sepa. A Unión del Pueblo Navarro no se le consultó. Es más, una medida prudente hubiese sido, habida cuenta de que estábamos en un proceso de elección y que desembocaba necesariamente en la lista mayoritaria, haber esperado, en vez de tomar semejante decisión, a la toma de posesión del nuevo Gobierno para ver si lo confirmaba en su posición de Presidente de la Comisión Gestora, o, por el contrario, no lo confirmaba y lo transformaba o no en su condición de Rector. Por

tanto, estaba tan legitimado para cesarlo como ustedes para nombrarlo.

¿Dónde está mi actitud en contra del pacto escolar? Yo no hablo de él. Hablo de una realidad sentida socialmente y no he hecho ninguna visión unilateral de este conjunto de documentos llamado estudio, ni he defendido radicalmente la enseñanza privada. Me he limitado a exponerles, a hacer un trabajo que ustedes quizá deban hacerlo de aquí en adelante, a contarles qué es el estudio, qué deficiencias tiene, qué problemas tiene, y a comentar un documento que yo no he titulado y que se llama "Reflexiones sobre la enseñanza concertada". Y si yo tengo que comentar ese documento, lógicamente, tendré que aludir exclusivamente a la enseñanza concertada, y no creo que eso sea hacer una visión unilateral de ese tipo de documentos. De ahí concluir que yo desprecio las posiciones ideológicas contrarias a la mía... Y dado que tienen en sus manos media docena de hojas donde se recogen datos acerca de unidades, centros, profesores y alumnado, y que quien ha hecho el estudio no se ha molestado ni tan siquiera en decir que sobre el 100 ahora tenemos el 90 o el 110, y poder concluir algo, ver un poco tendencias, evoluciones, lo he hecho yo. Yo no tengo ninguna culpa de que el resultado de esos datos tomados de ahí, no inventados por mí, que yo no dudo de su veracidad, sea el que ha salido, y eso no es una defensa ni de la pública ni de la privada, es contarles y aportarles una serie de ratios.

Yo creo que es distraer la opinión decir que con quién voy a gobernar yo. Es que yo no gobierno, gobernará el Presidente del Gobierno. Yo soy un simple mandado del propio Presidente; yo no tengo diecisiete Parlamentarios, los tiene él. Yo haré la política que él me mande, y la política será la que establezca en estos próximos días con los grupos parlamentarios para sacar adelante los Presupuestos. Usted me da un rango que no me compete.

Yo no comparo absolutamente nada. He dado esas ratios. Me parece que es evidente que un estudio que pretende ver situaciones económicas no haya dicho absolutamente nada al respecto. ¿Le ha dicho a usted tan siquiera en qué porcentaje es superior la subvención de la enseñanza infantil en Navarra a la del Estado o a la del Gobierno Vasco? Ni ese dato tan siquiera, puesto fríamente el número, que yo sepa, yo soy hombre de ciencias, sé lo que es un trabajo científico, sé lo que es un método, los materiales, el procedimiento, sé lo que son las conclusiones, yo no las he visto por ninguna parte. No me impute, por tanto, a mí algo que no he hecho más que contarles. De mi intervención no se puede deducir ni complacencia ni no complacencia, me he limitado a decirles que el estudio no tiene criterio, no tiene conclusiones, no es más que esto. De ahí que usted deduzca que tengo compla-

cencia en un sentido o en otro, creo que es hacer una interpretación muy sesgada de mi propia valoración. Lamento que así lo haga. En todo caso, estoy dispuesto a hablar con usted cuantas veces sea necesario para que se dé cuenta de que de mi intervención no se puede deducir lo que usted ha pretendido deducir. Y por supuesto que yo estoy encantado de hablar y colaborar con el Partido Socialista y con cualquier otro grupo parlamentario para aplicar la política más adecuada en la Comunidad Foral de Navarra, como lo hice en el pasado, y creo yo que con poca correspondencia por parte del Partido Socialista. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Marcotegui. Como quiera que ustedes han tenido la cortesía de cederle el turno, tiene la palabra el señor Ciáurriz por Eusko Alkartasuna.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente, y gracias también a los grupos que han posibilitado que pudiera hablar en este momento porque tengo que salir de viaje. En primer lugar, yo quisiera, además de agradecer esta posibilidad, señalar que el Consejero, no sé si quizá ha sido por el tono de la lectura de su informe o por alguno de los datos que se desprenden del mismo, pero la sensación que yo he tenido es que en la parte final de su exposición, en la que agradecía al Partido Socialista la oportunidad que le había dado para explicarse en este tema, más que explicarse, lo que ha hecho es despacharse a gusto respecto a los documentos que se nos entregaron hace un cierto tiempo por el Gobierno anterior. Y creo que se ha despachado a gusto porque me da la sensación de que, a pesar de lo que acaba de decir, existe una cierta incongruencia, quizá sea en el tono, aunque me parece que también en alguna de sus palabras. Pues él, en principio, ha puesto de manifiesto que eran unos simples datos que estaban ahí para sacar las conclusiones que cada uno quisiera, datos que, además, no eran completos, y sí que a lo largo de la exposición ha habido valoraciones subjetivas –y legítimas, desde luego– sobre presunciones de lo que se insinuaba o de los prejuicios con que estaba hecho el estudio o de a dónde se pretendía ir. Es decir, que daba por lo menos la sensación, ya digo que también había datos concretos, de que se pretendía imputar a ese estudio o al conjunto de documentos una cierta predisposición a dirigir hacia esta Comisión o hacia el Parlamento o hacia los grupos parlamentarios a una especie de defensa de lo público entendiendo que en este momento estaba siendo peor tratado que lo privado. Esa sensación sí que se daba en el informe y a lo largo de la exposición.

Creo que no debemos ser complacientes, como también se ha dicho, con la situación actual, ni con ésta ni con ninguna, porque, en definitiva, no avan-

zaríamos en un proceso que lleva muchos años y que realmente ha tenido en Navarra una vigencia importante. Pero la realidad ha ido cambiando; en este momento la situación es muy distinta a la que era hace diez años y sí que me parece positivo que, a través de este estudio o a través de cualquier otro elemento de juicio, podamos ir abriendo nuevas puertas y nuevas perspectivas al desarrollo de la educación en Navarra, tema que para nosotros es fundamental en el desarrollo de Navarra.

Por mucho que el Consejero haga esfuerzos —y los hace realmente, incluso también por escrito— en relación con lo que llamaba el señor Cristóbal la ruptura del pacto escolar, que, en definitiva, era un pacto que se hizo entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, y esos esfuerzos se hacen en el sentido de señalar que es un sentir de la opinión pública, que es algo que está en el ambiente, pero que él no lo ha puesto de manifiesto, sí que la realidad evidencia que por parte por lo menos del Partido Socialista se hizo público hace cierto tiempo, y se ha vuelto a reiterar hoy con más énfasis, aquel acuerdo inicial que ha durado unos cuantos años pero que ha perdido su vigencia y que, por tanto, lo que se puede entender por la opinión pública como pacto escolar, en este momento no existe, por lo menos en el campo de las previsiones a corto plazo.

Quisiera señalarle al Consejero que la Disposición aprobada en los Presupuestos Generales de Navarra del año 96, bien que fue a petición del Partido Socialista, del CDN y de Eusko Alkartasuna, pero está aprobada por el Parlamento de Navarra y, por tanto, en vigencia, esa Disposición Adicional vigésimo novena establece la obligación del Gobierno de Navarra para remitir un estudio sobre la situación, necesidades, etcétera, de escolarización de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Y esa Disposición Adicional obligaba tanto al Gobierno anterior, que remitió esa información creyendo que con esto de alguna forma daba elementos de juicio para ese estudio, como al Gobierno actual. Quiero decir que es una Disposición que está vigente y que, por tanto, debe cumplirla este Gobierno, como en su momento la trató de cumplir con esta información el Gobierno anterior.

Por tanto, yo le pediría al Consejero, si realmente considera que faltan datos, que hay algunos que están tergiversados, que hay otros que están mal interpretados, que complete el estudio, que dé su opinión también respecto a esta valoración y que cumpla como se exige en este momento, y si le parece que este primer estudio del Gobierno anterior no es suficiente, pues que lo complete con el suyo y, por tanto, se dé cumplimiento estricto a lo que aprobó el Parlamento, que ya digo que obliga a todos.

Si las conclusiones de ese estudio son, como usted apunta de la lectura de todos esos documentos, que la enseñanza privada o la enseñanza concertada ha tenido o tiene un tratamiento a lo largo de todo este proceso, perjudicial o, de alguna forma, discriminatorio por los resultados respecto a la enseñanza pública, pues de esas conclusiones habrá que extraer las correspondientes soluciones. Si, por el contrario, se llega a la conclusión de que la enseñanza pública está en estos momentos en peores condiciones que lo que pudo estar hace unos años, pues a lo mejor habrá también que tratar de potenciarla. Por tanto, si ese estudio le parece, como evidentemente lo ha puesto de manifiesto, que es incompleto, que no es suficiente, que no reúne las características de lo que pedía la Disposición Adicional, yo le pediría que lo completara y que lo remitiera con todos sus datos para poder seguir avanzando en un tema que me parece a mí que, si no se ataja de forma inicial, puede originar problemas más importantes en el futuro del desarrollo de la educación en Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Ciáurritz. Como quiera que se tiene que ir, el Consejero ha dicho también que responderá primero al señor Ciáurritz y luego al resto de los Parlamentarios. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ciáurritz, en mis intervenciones yo puedo pecar de vehemente. Soy quizá un poco apasionado porque la educación me ha motivado muchísimo y en ese sentido puedo haber dado sensación de dureza, pero no es más que apasionamiento pues es un tema realmente importante para la Comunidad. Pero de ahí no deduzca usted nada más. Le remito a que, ya con la frialdad que todos podemos encontrar en nuestros despachos, leamos tranquilamente mi comparecencia y verán que no hay ningún tipo de valoraciones.

En todo caso, sí que he entendido que tenía que llamar la atención a sus señorías sobre un hecho tremendamente relevante, que es el documento número 6, que sería el documento de las conclusiones, y, sobre todo, en su parte final, “propuestas de estudio y debate”. Creo que es lo que a mí más me ha llamado la atención de todo este estudio. ¿Cómo es posible que un estudio termine donde debería empezar?, o ¿cómo es posible que en ese estudio haya preguntas que, sin querer, llevan implícitas respuestas, como una de éstas, que dice: En un sentido contrario, ¿habría que respetar libérrimamente la demanda de las familias de manera que la Administración fuera siempre al ritmo marcado por esa demanda limitándose a atenderla sin ningún otro condicionamiento de planificación? Formulada así la pregunta, respóndase usted mismo. Verá

que implícitamente la pregunta está formulada para que usted diga no. Pero eso es lo que tendría que decir el propio estudio, no estimularle a usted para que llegue a una determinada conclusión. Haga valientemente el estudio. Esa es la realidad. Por eso no acabo de entender muy bien cuál ha sido el objetivo pretendido con esta documentación, y por eso yo calificaba al principio que me parece que el cumplimiento ha sido formal y no material. En ese sentido, su intervención adquiere otro sesgo diferente, que puede ser muy positivo, de decir, bueno vamos a completarlo, pero no me impute usted que no lo haya hecho. Ya sé que no ha sido su intención, porque yo solamente me pregunto qué hubiesen pensado sus señorías portavoces de los grupos parlamentarios si yo retiro el estudio a la semana de haberlo presentado. Probablemente lo hubiesen valorado muy mal, porque yo entendí y sigo entendiendo que son ustedes los que deben hacer la valoración ayudados con lo que yo les he dicho esta tarde, y que de ahí saquen una conclusión, y quizá la conclusión que puedan sacar es decir que no les satisface por la razón que sea, y se solicita que se complete con esta información o con aquella otra o se matice este dato o se matice aquel otro. No sé. En sus manos está. Yo no puedo hacer otra cosa.

Los datos no los he negado en ningún momento. Son ciertos. No están tergiversados. Ni yo tan siquiera los he tergiversado. Son ciertos y están completos. El problema es que eso no se ha trabajado, y lo que resulta curioso es que no se ha trabajado en nueve meses, desde el 1 de enero, porque reunir esa documentación se hace en una semana, expresamente. Creo yo que mi comparecencia tiene más datos útiles para ustedes, y está hecha en una semana, que todo eso que hay ahí. Porque al menos yo he trabajado todo eso y les he aportado unos datos que seguramente habrá que contrastar y matizar muchísimo, no cabe duda, pero ésa es la realidad y ustedes tendrán que decidir.

Otra vuelta al pacto. Creo que no es bueno que digamos que no existe un pacto. Porque existe la sensación social de que hay un pacto, y eso es suficiente, y también es cierto que hubo un pacto educativo que tuvo un contenido, que es el económico, que se cumplió al cien por cien y que eso, lógicamente, es un hecho real, existente ahí y con el cual habrá que contar en lo sucesivo, salvo que la voluntad política de este Parlamento sea dejar sin contenido económico ese pacto ya cumplido, ya agotado en sí mismo por cumplimiento. Pero no me negarán que socialmente en Navarra y fuera de Navarra se tiene esa sensación de que hubo un pacto y que trajo una serie de consecuencias, buenas o malas, las valoraremos según las posiciones políticas de cada uno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra doña Inmaculada Matías.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Buenas tardes. La opinión del Consejero en la materia que hoy tratamos en esta Comisión, que es el estudio sobre la situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, pensamos desde Convergencia que ha quedado francamente clara. Nosotros hemos estudiado, hemos leído, no detalladamente, sobre todo las hojas que hacían referencia a cuestiones estadísticas y, efectivamente, coincidimos con el señor Marcotegui en algunos puntos, por ejemplo, coincidimos, y está claro, en que las conclusiones no hilan en absoluto con los otros tomos, en que no se ven unos criterios claros en el estudio y, desde luego, en una falta de conclusiones también. Pienso que cualquiera que haya leído el estudio estará de acuerdo con estas apreciaciones.*

En la parte primera de esta legislatura estuvimos en desacuerdo con el Partido Socialista y, aparte de algunas cuestiones accesorias, nosotros teníamos la idea clara, y la comunicamos varias veces, de que lo que se tenía que hacer en Navarra era un mapa escolar conjunto, es decir, de la pública y de la privada, y, aunque el señor Marcotegui diga que el mapa de la privada está hecho, pues ahora mismo no está hecho; están autorizados los centros que estaban concertados, se les ha prorrogado el concierto o lo que quiera, pero realmente no hay un mapa de privada, y nosotros desde siempre lo que pensamos es que hay que hacer un mapa conjunto de pública y privada, porque entendemos que lo fundamental es utilizar bien los recursos de la Comunidad Foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señora Matías. Por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra don Pablo Lorente.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias por acudir a esta comparecencia, señor Consejero. Gracias por ratificarse en sus planteamientos neoliberales en lo educativo y gracias por ser tan claro, aunque ciertamente muy cínico, algo que no es malo, pues creo que el cinismo con inteligencia es una cosa muy sana.*

Nosotros, desde luego, no coincidimos con usted, como era de esperar, en los planteamientos que ha hecho, porque, entre otras cosas, con algo que estaba en teoría menos a la derecha que usted, que era el tripartito gobernante anterior, tuvimos serias diferencias en materia educativa, entre otras cosas, y lo ha comentado antes el portavoz socialista, porque entre los propios socios del tripartito

tuvieron sus problemas y, lógicamente, ahí se corría con diferentes fuerzas de poder a la hora de los planteamientos políticos en el tema educativo.

Yo le voy a plantear una serie de preguntas. Las que acaban en las propuestas de estudio y debate se las vamos a preguntar por escrito, no quiero que las responda hoy, porque hay datos que probablemente usted tenga que contrastar, pero sí que nos gustaría que las respondiese porque en la medida en que usted dé unas respuestas, y ya ha anticipado algunas, nosotros podremos acusarle con menos prejuicios y menos perjuicios a la hora de darle nuestros argumentos políticos que, lógicamente, tienen una carga ideológica que no coinciden con la suya ni en lo accesorio.

A partir de ahí es saludable que el Partido Socialista de Navarra, por lo menos su grupo parlamentario, plantee que no se siente atado a ningún pacto escolar, que ha existido en los últimos años, que, como usted bien ha dicho, ha existido socialmente, existió socialmente porque existió económicamente, de hecho, no es general que toda la enseñanza privada esté concertada en el resto del Estado. El único caso, que yo sepa, hasta la fecha de hoy es el de nuestra Comunidad, y a partir de ahí se han dado una serie de situaciones que han implicado que el modelo educativo navarro tenga unas consecuencias.

Nosotros no hemos coincidido ni en su época anterior 1991-1995, en la que usted estaba al frente de la política educativa; ni coincidimos en las grandes líneas incluso con el anterior Departamento. Esperábamos ansiosos este informe que a nosotros no es que nos haya defraudado, lo que sí es cierto es que esperábamos que el Gobierno anterior se mojase. Pero lo ha anticipado el señor Cristóbal, el anterior Consejero lo que podría dejar eran dudas, porque si hubiese dado su opinión, pues el tripartito igual no se hubiese roto ni disuelto por cuentas suizas, igual se hubiese roto por materia educativa, a la hora de que se hubiese dado una confrontación y un choque interno en el anterior Gobierno de mayor envergadura de la que se dio anteriormente.

Desde luego, usted ha señalado tajantemente que el mapa escolar de la privada estaba ya hecho. Nosotros creemos que no. Creemos que la escuela pública ha vuelto a ser la pagana de ese pacto escolar, que no ha conducido, desde luego, a una mejora de la calidad docente y sí a una discriminación en positivo, sobre todo, a unos sectores muy concretos de la enseñanza privada en Navarra. Nosotros queremos que, ya que usted es tan pesimista sobre lo que nos entregó el anterior Gobierno, nos ayude a quitarnos o a quitarle a usted ese pesimismo. Le recomiendo que haga lo que le ha dicho el representante de Eusko Alkartasuna, complete el informe. Sigue usted sujeto a esa Disposi-

ción Adicional y yo le recomendaría, si de verdad cree que el Parlamento de Navarra es la expresión de la voluntad popular de los navarros, que respete dicha voluntad aportando los datos que usted crea e, incluso, respondiendo a esas preguntas, porque usted sí que tiene criterio, y usted sí que tiene práctica política, no es un recién llegado a la Consejería.

Y a partir de ahí, quiero hacerle tres preguntitas concretas. Usted ha comentado que no hay un solo indicador de expansión incontrolada en la enseñanza privada en Navarra a costa de la pública. Y ha empezado a poner ejemplos, a poner nombres y apellidos a algunos centros que han desaparecido de la red privada, ahí demuestra, entre otras cosas, su clara vocación de defensa muy concreta de un modelo de enseñanza, pero la pregunta concreta sería: ante el futuro que nos viene, con una baja de natalidad que implica, entre otras cosas, el cierre de algunos centros privados y que algunos públicos se hayan tenido que trasladar a otras localidades, ¿qué criterios va a tener la Consejería en cuanto a priorizar desde su Gobierno, sobre todo, la oferta pública? No hablo de la demanda, hablo de la oferta pública. ¿O va a compatibilizar la privada con la pública? Le pongo un ejemplo, ¿va a realizar usted campañas de promoción de matriculación pública en la enseñanza que debe ofertar la Administración, a todos los niveles me refiero, para solucionar ese posible crack que se podría dar? Si usted se basa en la demanda, la demanda puede implicar que por circunstancias de moda o de lo que sea le dé a todo el mundo por ir a un centro privado-concertado específico y un centro público que está al lado se quede sin alumnado por lo que sea. Ante eso, ¿qué va a hacer su Gobierno?

Hay una pregunta que dice: ¿hay que mantener el sistema del pago delegado al profesorado o bien, como reclaman las organizaciones patronales, hay que suprimirlo y entregar todo el dinero del módulo de subvención o concierto al titular del centro para que sea él quien pague a los profesores? Esa es una pregunta que se queda ahí y que a mí me preocupa ahora porque, no sé si por casualidades de la vida o por qué, yo he estado esta mañana reunido con sindicalistas de la enseñanza privada-concertada y me han expresado su preocupación ante este hecho, que podría existir el riesgo de que el nuevo Gobierno suprimiera ese pago delegado.

También me han puesto otra cosa encima de la mesa, que es el tema del personal no docente, ver la propuesta de que sea también el Gobierno el que lo pague, mediante pago delegado, una forma también de controlar realmente las subvenciones, porque hay que reconocer que no solamente hay profesores en los centros ni solamente se consume un material concreto para la educación, hay también un personal no docente. Si hoy pudiera dar res-

puesta a esas preguntas, bien; si no, las dejaríamos para esa contestación por escrito que próximamente le demandaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, señor Lorente. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Con mucho gusto voy a proceder a contestar a los dos portavoces. Me alegro extraordinariamente de que la portavoz del CDN haya coincidido conmigo en algunos aspectos, en algunas informaciones que yo he hecho sobre el propio informe. No me atrevo a decir la palabra valoración, porque entonces sería contradictorio conmigo mismo. Creo que las informaciones que he aportado son objetivas y espero que les sirvan. Pero en la otra cuestión que ha planteado no es que tenga que manifestarme disconforme con usted, pero sí que tengo que sacarle de un error; a lo mejor por mi parte es una pretensión, pero, en todo caso, se lo digo para que usted lo medite.*

Creo yo que los poderes públicos no pueden hacer un mapa de la privada. ¿Y por qué no? Porque constitucionalmente está reconocido el derecho a la libre creación de centros, luego entonces no veo yo cómo puedo impedir a un titular, a las monjitas equis o a los frailes y o la asociación de padres o la cooperativa zeta, el crear un centro de Primaria, de Secundaria, de Bachillerato o de Formación Profesional. Es un derecho constitucional. De manera tal que si esa iniciativa creadora se ajusta a la normativa vigente, por parte de la Administración Pública no hay más posibilidad, porque es un sistema reglado de conceder la autorización, no es discrecional, está reglado. No se puede negar si reúne los requisitos físicos y académicos. Consecuentemente no veo cómo puede la Administración impedir que aumente la oferta de puestos escolares educativos. Es un derecho constitucional. Les ruego que lo mediten, no solamente a la portavoz de CDN sino también al resto de los grupos parlamentarios.

Me pueden decir que lo que puedo hacer es negar el concierto. Evidente. Pero, como yo decía antes, la realidad también es muy tozuda. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado reiteradas veces, y con mucho gusto les puedo dar las sentencias del Tribunal Constitucional en el sentido de que esa facultad tampoco es discrecional o del todo discrecional, y lo he recogido en mi intervención. Esto es, no se puede utilizar, por satisfacer necesidades objetivas de escolarización, que es lo que dice la ley en términos libérrimos, por parte de la Administración, sino que el Tribunal Constitucional ha obligado a la Administración a dar conciertos, luego esa posibilidad está muy restringida. En Navarra todavía es mucho más restringida, porque

se da la paradoja, porque ustedes lo han querido, de que tenemos funcionando centros que no reúnen las condiciones objetivas de funcionamiento, los hemos tenido en el pasado, los tenemos ahora y los tendremos en el futuro probablemente, porque sus señorías así lo quieren. Entonces, yo me pregunto ¿cómo es posible que la Administración, que quiere arrinconar ese derecho de la libre creación por la vía de los conciertos, pueda hacerlo si por la otra parte está dando subvenciones a centros que deberían estar cerrados? Yo no me lo imagino. Es una situación absolutamente kafkiana.

Eso conduce a una conclusión, y es que quien tenga la responsabilidad, y yo la he tenido durante bastantes años, de hacer esta planificación, a la cual yo no me he negado, y lo he dicho también en mi comparecencia: el derecho constitucional a la planificación económica general, que reside en la Administración, solamente puede venir por la vía de la negociación, de la convicción o del diálogo con la enseñanza privada. Por eso puede tener una gran significación los datos que yo he aportado al final de mi comparecencia en relación con las reflexiones. Si no hubiese habido estas reflexiones seguramente yo no habría aportado esos datos, en el sentido de decir que esa labor soterrada, silenciosa, de convencimiento, de diálogo –que algunos portavoces interpretarán en sentido contrario– a lo que ha conducido precisamente es a que la enseñanza privada no haya crecido desmedidamente, que no solamente se haya mantenido, lo cual es en esta situación que yo les planteo un gran logro, en las proporciones que se daban en el año 87, sino que encima ha disminuido más que la enseñanza pública. Señor Lorente, así es. Y eso tenemos que valorarlo muy mucho para ver tendencias.

Por eso yo también decía que las líneas maestras de la planificación están planteadas, si se sigue así, si tenemos calma y tenemos serenidad. ¿Qué preocupación he tenido yo durante cuatro años cuando he tenido que negociar este asunto? Que no me llevara algún titular a los tribunales por haber negado ligeramente un concierto a una iniciativa, por ejemplo, centros que tenían hasta los catorce años y que querían continuar hasta los dieciséis, porque me temo que en los tribunales me hubiesen ganado. A lo mejor opinan que no. Pero mis informes jurídicos me alertaban en tal sentido. Por eso yo les rogaría que reflexionaran.

Les rogaría que entre todos hiciéramos ese esfuerzo de abandonar ese tic que yo también he recogido inconscientemente en mi intervención de decir que el mapa de la privada no está hecho; es que está hecho. Quizá no a satisfacción plena de alguno de sus portavoces que hubiesen querido que el esfuerzo de contención hubiese sido todavía mayor. Como también está hecho en la pública, a pesar de que alguno de los portavoces hubiese que-

rido también que hubiese sido menor el esfuerzo de contención. Pero eso es un difícil equilibrio, por eso yo me atrevo a ser vehemente en esta comparecencia corriendo el riesgo de que en la prisa, en la aceleración, en la prontitud del diálogo que en este momento mantenemos, ustedes puedan sacar una impresión negativa. Pero no es así. Les rogaría que hicieran esa reflexión.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, me alegra mucho el tono que tiene y el preámbulo de su intervención, y espero que me dé el beneficio de la inteligencia, le acepto lo de cínico siempre y cuando me dé el beneficio de la inteligencia, porque ha dicho que cinismo con inteligencia no es malo, por eso prefiero que usted me diga que he sido bueno. Si me niega lo de la inteligencia, entonces también negaré lo del cinismo.

Precisamente yo creo que Izquierda Unida puede tener un problema. Todos tenemos que reflexionar, qué duda cabe, el señor portavoz del Partido Socialista poco menos que ha lanzado aquí los Jinetes del Apocalipsis en el sentido de decir que el pacto escolar está roto y patatín y patatán y con quién nos vamos a ver. Seguramente todos tenemos que hacer un esfuerzo de racionalidad, de prudencia en un tema que se lleva nada más y nada menos que unos 50.000 millones de pesetas en los Presupuestos de Navarra. Hay que abandonar ciertos prejuicios. Creo que hay que abandonar el prejuicio de que UPN defiende la enseñanza privada. ¿Dónde está eso? UPN tiene una posición política quizá más difícil que la de todos ustedes, porque a lo mejor usted defiende la pública nada más y se olvida de la privada. Y yo tengo que defender la privada y la pública, y hacer que el fiel permanezca en el punto de equilibrio de la balanza es tremendamente difícil; probablemente no contento ni a unos ni a otros. Y, en ese contexto, valore usted que yo le he dicho esos datos, esas ratios que yo he extraído no por querer decantarme en una opción, sino porque se derivaban del sexto informe de reflexiones acerca de la enseñanza pública.

Se sacan consecuencias de ese pacto económico, pero es que todos deberíamos reflexionar mucho. A lo mejor en Navarra hemos hecho las cosas a veces bastante torpemente, porque todo está concertado, y usted eso lo juzga malo. Yo creo que eso no es malo, siempre y cuando se contenga. ¿Por qué motivo? Porque estamos haciendo real, efectivo y material un derecho constitucional, que es el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, si no, la Constitución se queda en agua de borrajas, es como el derecho a una vivienda digna, mientras no demos viviendas dignas es como si decimos cualquier tontería en la Constitución, y muchas veces se dicen tonterías en las Constituciones del mundo entero. Si se dice algo es para darle contenido material. Y si se dice

derecho a la educación es para que tenga contenido material, y en Navarra se ha conseguido. Creo que somos, en ese sentido, el modelo a seguir por el resto del Estado español.

Y habla de consecuencias malas. En ese sentido digo que tenemos ikastolas no autorizadas subvencionadas, y eso sí que es malo, algo falla, ahí es donde habría que reflexionar seriamente, en qué hacer con todo eso. No cabe hacer dos políticas, como Jano con dos caras, por un lado restrictivo con lo reglado y normalizado y, por otro lado, ancha es Castilla con aquello que por otro tipo de razones debería también preocuparnos. Con esto no quiero decir qué hay que hacer. No se me malinterprete. Y, desde luego, la enseñanza pública no es la pagana. Ese es el prejuicio que creo que ustedes tienen. Hagamos todos un esfuerzo para eliminarlo.

Le responderé a las preguntas que usted me formule. Lo que sí le digo es que me las formule o bien todas juntas o al menos que no me atosigue con las preguntas, que en el Departamento tenemos que trabajar aparte de responder a Izquierda Unida. Me parece muy bien, pero no me atosigue excesivamente, porque, si no, dejaremos de hacer cosas más importantes. Pero con todo gusto lógicamente le responderé.

En cuanto a qué hacer si se va a expandir o no la enseñanza privada en relación con la evolución de la demografía, le diré que el problema de la demografía es tan grave en Navarra que quizá donde menos nos deberíamos fijar es en sus efectos en la educación. Oyéndole, me ha dado la impresión de que los árboles le impiden ver el bosque, porque puede ser muy grave, pero no sólo para la educación, sino para la economía navarra. Habría que empezar a pensar muy seriamente en la evolución demográfica. Yo que usted no estaría preocupado por los colegios privados sino por ese otro tipo de centros. Aparentemente estamos ya estabilizados; llevamos unos cuantos años en los que el número de nacimientos en Navarra se ha estabilizado en la mitad que hace diez años. Pero eso no es más que la mitad del camino recorrido. Piense lo que puede suceder en Navarra dentro de veinte años cuando haya la mitad de nacimientos o, lo que es lo mismo, cuando la población en la evolución fértil sea la mitad que la actual. En una comunidad bastante despoblada como la nuestra puede tener unos efectos tremendos, y creo que ahora es el momento oportuno de tomar decisiones. Ayer me preguntaban en la radio, ¿y qué haría usted para evitar esta evolución demográfica? Y se me ocurrió una boutade, que es embarazar a las mujeres, porque el problema es tan grave, de tanta importancia que yo no me preocuparía en qué se va a hacer con los colegios privados. En todo caso, sepa usted que la intención del Departamento es seguir manteniendo ese equilibrio entre enseñanza pública y

enseñanza privada. Desde luego no priorizar la oferta pública; mantener el equilibrio.

Lo que sí le puedo asegurar es que yo estoy tan preocupado como usted por la calidad de la enseñanza pública, pero eso no se consigue solamente con campañas de matriculación. Yo haré alguna campaña, no sé cuál será su contenido. Pero no se consigue con campañas de matriculación, se consigue con lo que yo le apuntaba y le decía en el último párrafo de mi comparecencia, siendo imaginativos y haciendo una labor de marketing desde los propios centros, no desde la propia Administración, porque más daño puede producir un efecto aparentemente banal producido en un centro que una campaña de matriculación. Es más, incluso me atrevería a pensar que los efectos de la campaña de matriculación pueden ser negativos. La noticia de hoy, que la comento sin ningún prejuicio por mi parte, ¿qué efecto puede tener frente a la opinión pública la denuncia de unos padres de familia por el hecho de haber desnudado a una niña de cuatro años en clase, bueno o malo? Eso es lo que nos debe preocupar, porque de ahí se deriva el prestigio o desprestigio –que, en este caso, no sé si será prestigio o desprestigio– de un centro público o de un centro privado, de quien lo haga. Eso es lo que a mí me preocupa.

Y, finalmente, en cuanto al pago delegado y todo lo que usted ha dicho, tengo que contestarle muy rápidamente. Mi misión es cumplir la ley, y en ella está establecido que se haga el pago delegado y está establecido que en otros gastos están incluido los gastos del personal no docente. Por tanto, no sé exactamente qué puedo hacer yo como Consejero de Educación de una comunidad como Navarra, si no es cumplir la propia ley.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Marcotegui. ¿Un segundo turno de intervenciones? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a decir simplemente un par de cosas. Señor Marcotegui, me contesta diciendo que parece que yo estaba desviando la atención en mi intervención al enfocarla como la he enfocado. Pues no, señor Marcotegui, yo pedí esta comparecencia para saber si usted estaba en actitud de sumarse a estos trabajos parlamentarios que este estudio puede generar, eso es lo único que pretendía. Ya sé cuál es la actitud y, como le he dicho, tomo nota y no hay mucho más de qué hablar en este sentido.*

La verdad es que yo no había citado el mapa escolar de la privada, pero me han parecido tan interesantes las intervenciones que no puedo obviarlo. Yo no creo que usted no pueda hacer un mapa de la red privada, yo creo que no quiere

hacerlo. Y, si no, a mí me bastaría con sugerirle que vaya al Gobierno Vasco, que pregunte por el pacto escolar que firmaron en el año 93, y que le expliquen cómo pudieron fijar unas cuotas para cada parte de la red y cómo pudieron fijar en el pacto que lo de la disminución de las ratios no iba a suponer aumento de aulas concertadas, etcétera, y por qué no están en los tribunales. Yo creo que si usted hace esas preguntas por lo menos podrá comprobar que en algún sitio se ha hecho.

Respecto al tema de los conciertos, que quede bien claro que mi grupo no está proponiendo la desaparición de los conciertos y empezar de cero y no sé qué más que se ha podido leer entre líneas. Mi grupo lo que propone es que se cumplan estrictamente las obligaciones que suponen los conciertos, porque nuestra opinión es que no se hace.

Pero no quiero entrar en demasiados debates en esta última intervención, simplemente haré dos cuestiones. Una, no es la primera vez que usted viene a este Parlamento desde que es Consejero de Educación dando la impresión de que es un super-técnico de la Administración, que usted no tiene por qué gobernar, que el que gobierna es el Presidente del Gobierno y que usted es un supertécnico que aplica las cuestiones. Y ha llegado a decir hoy por segunda vez que los Presupuestos que se aprueben los ejecutará usted, como diciendo que los Presupuestos no son suyos. No, señor Marcotegui. Usted presenta aquí un proyecto de Presupuestos y se aprueba o no se aprueba, y la responsabilidad principal de ese proyecto de Presupuestos es del Consejero que los elabora, y no comparto en absoluto la visión desprendida que usted da viendo desde fuera lo que le obligan los Presupuestos a hacer. No, señor. Usted es un político, que yo sepa.

Por último, le ha recomendado al señor Lorente varias veces que haga esfuerzos para, que haga esfuerzos para y que haga esfuerzos para. Pues el que más esfuerzos tiene que hacer es usted, porque gobierna. Es lo que yo le dije en la comparecencia del otro día y la repito en la de hoy. No le he visto ningún esfuerzo para acercarse a las posiciones de los demás grupos. Al revés. Está usted con una visión muy unilateral de los problemas de la enseñanza y la vierte aquí constantemente. Pues muy bien, está en su derecho, por supuesto, pero no exija esfuerzos que usted no quiere hacer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Brevemente, por si la conclusión sobre la actitud del Departamento de Educación fuera diferente a la que yo tengo, manifiesto que mi actitud es de colaboración. El mapa está hecho, y el anterior Consejero, que era de su partido, tiene mucho que ver en esta cuestión, por-*

que él también ha firmado muchas de las órdenes de autorización de los centros.

El Gobierno Vasco, mire usted, vino a esta Comunidad a aprender cómo lo estábamos haciendo. Y si me quiere descalificar con eso de supertécnico, aunque le ponga lo de técnico, no acierta, por la sencilla razón de que los Presupuestos se aprueban en su totalidad, no se aprueba una parte menos la correspondiente al capítulo de educación, sino que se aprueban en su totalidad y se aprueban primeramente por los compromisos que adquiriera el Gobierno en su conjunto, del cual yo soy un miembro más. En todo caso, mi voto puede ser decisivo o no en el seno del Gobierno; dependerá de mi capacidad dialéctica y de convicción, pero es un voto más. Por tanto, es el Gobierno el que establecerá la política de acuerdos o desacuerdos y será el responsable de llegar o no llegar a aprobar el Presupuesto en su conjunto con los diferentes programas de que se compone. De ahí no saque usted más consecuencias.

Por otra parte, creo que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Da la impresión, señor Cristóbal, seguramente por estrategia política, que lo que pretende es seguir con la cantinela de que este Consejero, este Departamento no quiere dialogar en absoluto con el Partido Socialista o con los demás grupos parlamentarios. Le tengo que decir que precisamente en la legislatura pasada el Partido Socialista, sin razones todavía dichas, se volvió de compromisos firmes en relación con el mapa escolar, y documentalmente se lo puedo demostrar, incluso poner a personas por testigos. Por tanto, políticamente esa dialéctica puede ser útil. Así es la política, qué le vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray):
Gracias, señor Marcotegui. Señores Parlamentarios, agotado el debate, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 28 MINUTOS.)